



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

PROY. N° 8247
26 SEP 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

02 OCT 2024

Resolución Directoral Regional N° 010785

Visto, INF.N° 420-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH, OF.N° 3678-2024-GRP-DREP-OADM-ADM.RR.HH, H-E.N° 2454-2024-ADM.RR.HH y demás documentos que se adjuntan en un total de 12 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147 2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147 2023 MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos que anteceden se procedió a emitir la siguiente resolución de encargatura:

RDR. N° 001430-2024, se ENCARGA LA FUNCIÓN a don EDWARD FRANCISCO CHINCHAY MOROCHO, DNI. N° 02899949, como Director de la I.E.N° 14894 de Tambogrande, 40 horas, con Código de Plaza N° 526471213112 a partir del 01.01.2024 hasta el 31.12.2024;

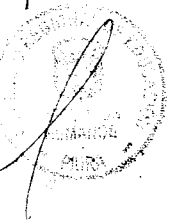
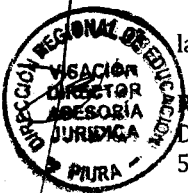
Que, mediante OF.N° 3678-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D de fecha 27.08.2024, la UGEL Tambogrande solicita dejar sin efecto la RDR. N° 001430-2024, que ENCARGA LA FUNCIÓN a don EDWARD FRANCISCO CHINCHAY MOROCHO, DNI. N° 02899949, como Director de la I.E.N° 14894 de Tambogrande, 40 horas, con Código de Plaza N° 526471213112 a partir del 19.08.2024;

Que, por lo antes expuesto y en virtud a la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, en aplicación al sub numeral 5.7.1 La encargatura se da por concluida por el inciso m) encontrarse con medida preventiva de separación o de retiro, establecida en acto resolutivo; es que mediante H-E.N° 2454-2024-ADM.RR.HH, se dispone la emisión del acto resolutivo dando por concluido los efectos de la encargatura que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 420-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED; Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024; Ley N° 31695; RVM.N° 147-2023-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!





DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

010785^{PIURA}

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

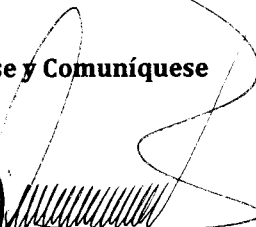
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del **19.08.2024** los efectos de la RDR.Nº **001430-2024**, que ENCARGA LA FUNCIÓN a don **EDWARD FRANCISCO CHINCHAY MOROCHO**, DNI. Nº **02899949**, como Director 40 horas de la I.E.Nº 14894 de Tambogrande, con Código de Plaza Nº **526471213112**, en virtud a la Resolución Viceministerial Nº 147-2023-MINEDU, en aplicación al sub numeral 5.7.1 La encargatura se da por concluida por el inciso **m**); según lo solicitado por la UGEL Tambogrande mediante Oficio Nº **3678-2024-G.R.P-DREP-UGEL-T-D** de fecha 27.08.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos que corresponda y al interesado don **EDWARD FRANCISCO CHINCHAY MOROCHO** en la Institución Educativa por no consignar dirección domiciliaria.

Regístrese y Comuníquese




DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM.
FATG/AD.RR.HH.
GRCS.-



¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!